

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10305 ALICANTE

Edicto

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 27/02/2012 en el procedimiento con número de autos 124/12 y N.IG.03014-66-2-2012-0000269 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Roy Mármoles Sociedad Limitada, con CIF N° B-53144804 y domicilio social en Novelda (Alicante), Partida Salinetes D-1, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 1955, folio 6, Hoja A-39671, inscripción 1^a.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don Salvador Sendra Sendra, con DNI nº 74.084.247-M, en calidad de economista, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante, con domicilio postal en Avenida de Dénia, nº 47, 03013 Alicante (Colegio de Economistas de Alicante), teléfonos 965740231 y 630947795 y dirección de correo electrónico ssendra@salvadorsendra.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 7 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120016270-1